

**Anexo a las bases de la convocatoria de becas Erasmus+
(2024-1-ES01-KA131-HED-000206514)
CONSORCIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
CURSO ACADÉMICO 2024-2025**

El alumnado seleccionado para participar en las movilidades que ofrece el Consorcio liderado por la Consejería de Educación y Empleo recibirán por parte de Erasmus las siguientes ayudas:

1. Apoyo para viajes

Distancias de viajes	Desplazamientos ecológicos - Importe	Desplazamientos no ecológicos - Importe
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	1 188 EUR por participante	1 188 EUR por participante
8000 km o más	1 735 EUR por participante	1 735 EUR por participante

2. Apoyo individual

Grupo de países	Ayuda ordinaria	Ayuda con menos oportunidades
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	510 €/mes	760 €/mes
Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal	460 €/mes	710 €/mes
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	410 €/mes	660 €/mes

Estos importes se aplicarán para todas las movilidades de este proyecto.

Así mismo, la Consejería de Educación ayudará al beneficiario con una aportación adicional a dicha beca de 150,00 € al mes.